

**RESOLUCIÓN DE 1-7-2010, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 15-2-2010 (BOE 23-7)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 15-2-2010 del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones para el año 2010, destinadas al **fomento del asociacionismo juvenil y al apoyo a las actuaciones realizadas por las asociaciones juveniles**, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.201.232A.481, se ha procedido a la concesión de las mencionadas subvenciones, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa aplicable.

Por ello procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la publicación en el BOE de las subvenciones concedidas, según relación anexa a esta Resolución, entendiéndose desestimadas las restantes solicitudes.

Madrid, 1 de julio de 2010

El Director General del Instituto de la Juventud, Gabriel Alconchel Morales.

**ANEXO I**

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE CONCEDIDO
CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA EMANCIPACIÓN	50.000,00
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	OBSERVATORIO DE EMPLEO JOVEN	50.000,00
UNIÓN SINDICAL OBRERA	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE JUVENTUD DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA – I	31.000,00
UNIÓN SINDICAL OBRERA	MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO CONFEDERAL DE JUVENTUD DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA – EQUIPAMIENTO	1.000,00